

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>LICENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA AUTORIZADA.</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
TRÁMITE QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA PREVIAMENTE AUTORIZADA.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO: 135 ORDENAMIENTO: CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO TIPO: ESTATAL		
	ARTICULO: 103, 104 Y 105 ORDENAMIENTO: BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN (VIGENTE) TIPO: MUNICIPAL		
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO: 88 Y 89 ORDENAMIENTO: REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN 2025 (VIGENTE) TIPO: MUNICIPAL		
	ARTICULO: 5.10, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.59, 18.60 Y 18.61 ORDENAMIENTO: CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO TIPO: ESTATAL		
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO: 5, 6 Y 8 ORDENAMIENTO: REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO TIPO: ESTATAL		
	ARTICULO: 143 Y 144 ORDENAMIENTO: CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS TIPO: ESTATAL		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA AUTORIZADA.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		<input checked="" type="checkbox"/>	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL SOLICITANTE REQUIERA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA PREVIAMENTE AUTORIZADA.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL PROPIETARIO.	SI	1	ARTICULO 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27 Y 18.28 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE, (EN CASO DE NO GESTIONAR EN NOMBRE PROPIO DEBERÁN ADJUNTAR CARTA PODER).	SI	1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO	SI	1	
BOLETA PREDIAL VIGENTE	NO	1	
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA	NO	1	
ORTOFOTO DONDE SEÑALE LA UBICACION DEL PREDIO, ASÍ COMO CALLES	SI	0	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y, EN SU CASO, CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE OBRA	SI	1	
PLANOS DE LAS MODIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS, ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES, SEGÚN EL CASO, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O POR CORRESPONSABLE DE OBRA.	NO	1	
TRATÁNDOSE DE USOS DE IMPACTO URBANO, LA CORRESPONDIENTE MEMORIA DE CÁLCULO	NO	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL PROPIETARIO.	SI	1	ARTICULO 18.21, 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27 Y 18.28 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SOLICITANTE: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, ASÍ COMO PODER NOTARIAL	SI	1	
ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE;	SI	1	
BOLETA PREDIAL VIGENTE	NO	1	
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA	NO	1	
	SI	0	



ORTOFOTO DONDE SEÑALE LA UBICACION DEL PREDIO, ASÍ COMO CALLES				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y, EN SU CASO, CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE OBRA	SI	0		
PLANOS DE LAS MODIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS, ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES, SEGÚN EL CASO, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O POR CORRESPONSABLE DE OBRA.	NO	I		
TRATÁNDOSE DE USOS DE IMPACTO URBANO, LA CORRESPONDIENTE MEMORIA DE CÁLCULO	NO	I		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	CUMPLIR LOS REQUISITOS ACUDIR A LAS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN OBTENER FOLIO DE SEGUIMIENTO RECOGER DOCUMENTO, SIENDO ESTE PROCEDENTE O IMPROCEDENTE			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	10 DÍAS HÁBILES			
<b>COSTO:</b>	VIV SOCIAL PROGRESIVA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.05 UMA VIV INTERÉS SOCIAL POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.10 UMA VIV POPULAR POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.30 UMA VIV MEDIA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.35 UMA VIV RESIDENCIAL POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.59 UMA VIV RESIDENCIAL ALTA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.67 UMA EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR M2 DE CONSTRUCCIÓN – 0.49 UMA	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO: CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 144</b>		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJAS DE TESORERÍA			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL FUNDAMENTO JURÍDICO			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ALEXIS ALVARADO ALCÁNTARA			
DOMICILIO:		CALLE: AV. DR. GUSTAVO BAZ PRADA			NO. INT. Y EXT.:		102
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:		ATIZAPÁN	
C.P.:		52500		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE 9:00 HORAS A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
713		13 1 86 03		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollo.urbano@atizapansantacruz.gob.mx							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO:		N/A					
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿PUEDO HACER MIS TRAMITES VÍA INTERNET?					
RESPUESTA:		NO, EL TRÁMITE ES PRESENCIAL.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUIÉN EMITE EL TRÁMITE?					
RESPUESTA:		LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿QUÉ DOCUMENTO REGULA EL DESARROLLO URBANO EN ATIZAPÁN?					
RESPUESTA:		EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE DE ATIZAPÁN SANTA CRUZ					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
<b>LICENCIA DE USO DE SUELO</b>							
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES</b>							

ELABORÓ:  ALEXIS ALVARADO ALCÁNTARA	VISTO BUENO:  ALEXIS ALVARADO ALCÁNTARA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/MARZO/2025.
--	---	---